 Universidad Zaragoza 1542	CONVOCATORIA PARA LA AMPLIACIÓN DE LISTAS DE ESPERA DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	
	ESCALA	TÉCNICOS SUPERIORES DE TRANSFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

Referencia: AL-15/2024

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca la ampliación de la lista de espera de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, de la Escala de Técnicos Superiores de Transferencia de la Investigación de la Universidad de Zaragoza aprobada por Resolución de 14 de enero de 2020 (BOA núm. 17 de 27 de enero) y ampliada mediante Resolución de 10 de noviembre de 2023 (BOA núm. 225 de 22 de noviembre).

BASES:

PRIMERA. Normas generales.

DATOS DE LA LISTA	RÉGIMEN JURÍDICO	Funcionario interino
	GRUPO	Grupo A, subgrupo A1
	ESCALA	Técnicos Superiores de Transferencia de la Investigación
	LOCALIDAD	Zaragoza
CONDICIONES DE TRABAJO	La dedicación y jornada, las retribuciones y las funciones estarán determinadas por las características concretas del puesto a desempeñar, reflejadas en la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario	

En lo no previsto por estas bases será de aplicación lo establecido en los Estatutos de esta Universidad, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y supletoriamente en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y demás normativa de general y pertinente aplicación.

La publicación de todos los actos y acuerdos que se dicten durante el desarrollo de este proceso se efectuará en el Tablón Oficial de Anuncios de esta Universidad, accesible en sede.unizar.es. Asimismo, se publicarán en el Boletín Oficial de Aragón todas las resoluciones expresamente previstas en las presentes bases.

SEGUNDA. Requisitos de las personas aspirantes.

Para ser admitidas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser española, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.


También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.



4eb3c7fb197c68a2d058350ae6c0db10

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4eb3c7fb197c68a2d058350ae6c0db10>

CSV: 4eb3c7fb197c68a2d058350ae6c0db10	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	23/10/2024 11:47:00	



Universidad
Zaragoza

CONVOCATORIA PARA LA AMPLIACIÓN DE LISTAS DE ESPERA DE
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

ESCALA

TÉCNICOS SUPERIORES DE TRANSFERENCIA DE LA
INVESTIGACIÓN

BASES DE LA CONVOCATORIA

- c) No padecer enfermedad ni estar afectada por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitada para el desempeño de funciones públicas.

Las personas aspirantes a que se refiere la letra a) de este apartado cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar, igualmente, no estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

- e) Las personas aspirantes deberán estar en posesión de la siguiente titulación académica o en condiciones de obtenerla en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes: Título de Grado Universitario, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

- f) Estar en posesión del certificado de nivel B2 de inglés del Marco Común Europeo de Referencia (MCER).

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del nombramiento.

Las personas aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

Las personas que ya formen parte de la lista de espera o de cualquiera de sus ampliaciones, en su caso, serán excluidas de esta convocatoria dado que ya forman parte de la lista.

TERCERA. Solicitudes.

- Quienes deseen participaren esta convocatoria deberá presentar el formulario habilitado para este procedimiento disponible en la sede electrónica (sede.unizar.es/solicita), pudiendo utilizar el certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa).
- El plazo para realizar la solicitud será de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.
- A la solicitud se deberá acompañar:
 - Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente que acredite la nacionalidad.
 - Fotocopia del título académico o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, la credencial que acredite su homologación en España.
 - Fotocopia del certificado de nivel B2 de inglés del Marco Común Europeo de Referencia (MCER).
 - Currículo en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados, así como otros méritos y circunstancias que se desee poner de manifiesto.

Para poderse valorar, todo lo que se haga constar deberá acompañarse de la documentación acreditativa correspondiente, incluyendo certificaciones de las empresas en las que se haya prestado servicios y el informe de la vida laboral.



4eb3c7fb197c68a2d058350ae6c0db10

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4eb3c7fb197c68a2d058350ae6c0db10>

CSV: 4eb3c7fb197c68a2d058350ae6c0db10	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	23/10/2024 11:47:00	



Universidad
Zaragoza

**CONVOCATORIA PARA LA AMPLIACIÓN DE LISTAS DE ESPERA DE
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

ESCALA

TÉCNICOS SUPERIORES DE TRANSFERENCIA DE LA
INVESTIGACIÓN

BASES DE LA CONVOCATORIA

e. Los ciudadanos o ciudadanas de países cuya lengua oficial no sea el español, deberán presentar fotocopia del Diploma de Español nivel C2 o equivalente establecido por el RD. 1137/2002, de 31 de octubre, o certificación equivalente expedida por las Escuelas Oficiales de Idiomas. No será exigible para los extranjeros que tengan el título expedido en España.

En caso contrario deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua, de acuerdo con el citado Decreto.

La no presentación de la documentación de los apartados a, b y c dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

CUARTA. Admisión de personas aspirantes.

- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Rector dictará resolución aprobando la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, especificando en este último caso la causa o causas de exclusión y otorgando un plazo de cinco días hábiles para su eventual subsanación. Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión serán definitivamente excluidas de la convocatoria.
- Las personas aspirantes admitidas dispondrán de idéntico plazo para subsanar los errores materiales o de hecho que hayan podido detectarse.
- Transcurrido el plazo para subsanación y una vez resueltas las que se hubieren presentado, se dictará resolución que declare aprobada la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas.

QUINTA. Comisión de selección.

- La Comisión de selección de la presente convocatoria, configurada respetando el contenido del Plan de Igualdad vigente de esta Universidad, está compuesta por las siguientes personas:
 Presidenta: D^a. Raquel Rodríguez Bailera
 Vocal: D^a. Lorena Galindo Casbas
 Vocal: D. Iván Rodríguez Perales
 Vocal: D^a. Ana Palacián Lisa
 Vocal: D. Aurelio Gomollón Martínez
 Secretaria, que actuará con voz, pero sin voto: D^a. María José Vera Muñoz
- Las personas que componen dicha Comisión deberán abstenerse de intervenir si concurre en ellas alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
 Todos los miembros titulares deberán cumplimentar la declaración de ausencia de conflicto (DACI) recogida en el anexo I, del Protocolo de actuación frente a conflictos de intereses detectados de la Universidad de Zaragoza de 5 de abril de 2022.
 A los efectos anteriores, la Presidenta de la Comisión podrá solicitar a sus componentes declaración expresa de no hallarse incurso en alguna de estas circunstancias. En todo caso, las personas candidatas podrán recusar a cualquier componente de la Comisión de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la citada ley.



4eb3c7fb197c68a2d058350ae6c0db10

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/4eb3c7fb197c68a2d058350ae6c0db10>

CSV: 4eb3c7fb197c68a2d058350ae6c0db10	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	23/10/2024 11:47:00	



Universidad
Zaragoza

CONVOCATORIA PARA LA AMPLIACIÓN DE LISTAS DE ESPERA DE
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

ESCALA

TÉCNICOS SUPERIORES DE TRANSFERENCIA DE LA
INVESTIGACIÓN

BASES DE LA CONVOCATORIA

3. La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de personal asesor especialista, limitándose dicho personal a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión.

SEXTA. Procedimiento de selección.

Fase 1. Valoración de méritos.

La Comisión valorará los méritos alegados y debidamente acreditados por las personas aspirantes en su solicitud, teniendo en consideración especialmente las funciones recogidas en el Anexo I. El currículum presentado deberá estar relacionado con el perfil de la plaza y los méritos a valorar.

Los méritos a valorar serán los realizados y debidamente acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria y la puntuación máxima a obtener será la indicada en el Anexo I. No se valorarán los méritos no alegados en la solicitud. Un mismo mérito sólo podrá ser valorado por una única vez.

Fase 2. Entrevista.

La Comisión realizará una entrevista, de carácter no eliminatorio, a las personas candidatas que superen una puntuación mínima en la evaluación de sus méritos. Su puntuación máxima será de 30 puntos.

SÉPTIMA. Listado provisional y definitivo.

1. Listado provisional.

La Comisión publicará la relación de personas aspirantes, por orden de puntuación, con indicación de la puntuación obtenida en cada apartado.

En caso de empate, se ordenarán siguiendo los siguientes criterios:

- En primer lugar, por la calificación obtenida en la entrevista de la fase 2.
- En segundo lugar, por la calificación obtenida en la fase 1.
- En último lugar, se ordenarán alfabéticamente, según la letra "C", de acuerdo con el resultado del sorteo celebrado el 13 de marzo de 2024 ("Boletín Oficial de Aragón", núm. 56, de 19 de marzo).

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para la revisión de su propia puntuación otorgada por la Comisión.

2. Listado definitivo.

Tras la revisión de las reclamaciones del apartado anterior, la Comisión elaborará la propuesta de personas candidatas que pasarán a formar parte de la ampliación de la lista de espera objeto de esta convocatoria, de acuerdo con la Normativa de listas de espera, pudiendo determinar una puntuación mínima para poder formar parte de la misma, que será elevada al Señor Rector de la Universidad.

OCTAVA. Selección de personas candidatas para la formalización de nombramientos.

Si las personas candidatas seleccionadas están desempeñando otro puesto de trabajo o actividad bien en el sector público bien en el sector privado, no podrán incorporarse hasta que no se haya autorizado o reconocido la compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.


NOVENA. Datos personales



4eb3c7fb197c68a2d058350ae6c0db10

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/4eb3c7fb197c68a2d058350ae6c0db10>

CSV: 4eb3c7fb197c68a2d058350ae6c0db10	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	23/10/2024 11:47:00	

 Universidad Zaragoza 1542	CONVOCATORIA PARA LA AMPLIACIÓN DE LISTAS DE ESPERA DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	
	ESCALA	TÉCNICOS SUPERIORES DE TRANSFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

La Gerencia de la Universidad de Zaragoza es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de las personas que participen en el presente proceso selectivo, que son necesarios de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos personales de las personas participantes en este proceso aparecerán publicados en las comunicaciones de las diferentes fases del procedimiento y, sobre ellos, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión y oposición previstos en los arts. 12 y siguientes de la mencionada ley, en la forma determinada por dicha norma.

DÉCIMA. Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

UNDÉCIMA. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art.38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que Vd. tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Zaragoza, a la fecha de la firma.


El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.



4eb3c7fb197c68a2d058350ae6c0db10

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/4eb3c7fb197c68a2d058350ae6c0db10>

CSV: 4eb3c7fb197c68a2d058350ae6c0db10	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	23/10/2024 11:47:00	

 Universidad Zaragoza 1542	CONVOCATORIA PARA LA AMPLIACIÓN DE LISTAS DE ESPERA DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	
	ESCALA	TÉCNICOS SUPERIORES DE TRANSFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

ANEXO. BAREMO


FASE 1. MÉRITOS A VALORAR (MÁXIMO 100 PUNTOS). DE CARÁCTER ELIMINATORIO DE ACUERDO CON LA NOTA DE CORTE ESTABLECIDA POR LA COMISIÓN.


TITULACIÓN: Máximo 10 puntos	BLOQUE 1.1	Grado o Licenciatura en las ramas de Ciencias, Ciencias Sociales (Administración y Dirección de Empresas, Derecho, doble grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho, Economía, Marketing e Investigación de Mercados y Periodismo) e Ingeniería y Arquitectura.	5 puntos
	BLOQUE 1.2	Máster oficial o estudios propios relacionados con la innovación y/o transferencia del conocimiento.	5 puntos
EXPERIENCIA: Máximo 50 puntos	BLOQUE 2.1	<p>Experiencia profesional en actividades relacionadas con el fomento y la gestión de la transferencia del conocimiento vinculadas a:</p> <ol style="list-style-type: none"> Identificación, protección y explotación de resultados de I+D+i. Promoción y gestión de investigación colaborativa entre entidades públicas y privadas, principalmente financiada en concurrencia competitiva. Contratación de servicios de I+D+i en base al artículo 60 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario. Otras fórmulas e instrumentos de la transferencia de conocimiento (convenios de colaboración, subvenciones nominativas, donaciones, licitaciones públicas). Actividades vinculadas al fomento de la innovación. <p>La experiencia se valorará del siguiente modo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia adquirida en una Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de entidades públicas o privadas. 4 puntos/año o parte proporcional Experiencia adquirida fuera de una OTRI en los aspectos señalados. 2 puntos/año o parte proporcional Experiencia en el sector empresarial gestionando actividades y proyectos de I+D+i desarrollados por y para la empresa. 1 punto/año o parte proporcional 	Máx. 25 puntos



4eb3c7fb197c68a2d058350ae6c0db10

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/4eb3c7fb197c68a2d058350ae6c0db10>

CSV: 4eb3c7fb197c68a2d058350ae6c0db10	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	23/10/2024 11:47:00	

 Universidad Zaragoza 1542	CONVOCATORIA PARA LA AMPLIACIÓN DE LISTAS DE ESPERA DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	
	ESCALA	TÉCNICOS SUPERIORES DE TRANSFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

	BLOQUE 2.2	Experiencia profesional en actividades de gestión diferentes a las del bloque 2.1 adquirida en el ámbito de la Administración Pública.	1 pto/año o parte proporcional. Máx. 10 ptos.
	BLOQUE 2.3	Experiencia profesional vinculada a la ejecución y desarrollo de proyectos de I+D+i	1 pto/año o parte proporcional. Máx. 15 ptos.
FORMACIÓN: Máximo 30 puntos	BLOQUE 3.1	Idiomas: Inglés: - C1 o superior Otro idioma: - B2 o superior	Máx. 5 ptos. 3 ptos 2 ptos
	BLOQUE 3.2	Cursos específicos en los ámbitos referidos en el bloque 2.1, obtenidos a partir del 01/01/2017 (mínimo 5 horas de duración).	1pto/10 hrs. Máx. 15 ptos.
	BLOQUE 3.3	Cursos vinculados a la gestión de las administraciones públicas, obtenidos a partir del 01/01/2017 (mín. 5 horas de duración).	1 pto/10 hrs. Máx. 5 ptos.
	BLOQUE 3.4	Cursos vinculados al desempeño personal: trabajo en equipo, aplicaciones informáticas, habilidades de comunicación, obtenidos a partir del 01/01/2017 (mínimo 5 horas de duración).	1 pto/10 hrs. Máx. 5 ptos.
OTROS MÉRITOS: Máximo 10 puntos	BLOQUE 4.1	Conocimiento acreditado de la oferta científico-tecnológica de la Universidad de Zaragoza.	Máx. 5 ptos.
	BLOQUE 4.2	Presentación de CV adaptado a la plaza ofertada.	Máx. 5 ptos.


FASE 2. Entrevista.

La Comisión de Selección realizará una entrevista, de carácter no eliminatorio, con aquellas personas candidatas que superen una puntuación mínima en la evaluación de su currículum. La entrevista, parte de la cual podrá realizarse en inglés, tendrá una duración máxima de 30 minutos y consistirá en preguntas sobre aspectos técnicos del trabajo en una Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, aspectos acreditados por las personas candidatas, motivación para presentarse a la convocatoria y cualidades personales para desempeñarlo. Se valorará con un máximo de 30 puntos.



4eb3c7fb197c68a2d058350ae6c0db10

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/4eb3c7fb197c68a2d058350ae6c0db10>

CSV: 4eb3c7fb197c68a2d058350ae6c0db10	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	23/10/2024 11:47:00	